

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10986** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 166/10, por auto de 17 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Manufacturas Gonar, S.L.", con NIF B48940498, con domicilio en Carretera Bilbao-Balmaseda km. 9, s/n, 48810 Alonsotegui-Bizkaia, habiéndose trasladado al Polígono Industrial de Gojain, en Legutiano (Álava).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 18 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100019728-1